



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Formulario	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	88	
Fecha	2019/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1]	0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES										
	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	Puerto Boyacá, Boavita, Chiscas, Combita, El Espino, La Uvita, Monquirá, San José de Pare, San Mateo, Santa Rosa y Samacá, entre otros, se evidenció giros 2017 superan 15% aprobado como % ambiental mediante acuerdos municipales y en algunos superan 24%. Deficiencias en parametrización aplicativos que utilizan los municipios. Se une con el HS1 AUDITORIA 2016 a la VIGENCIA 2015	Estas variaciones no han sido evidenciadas por deficiencias en la auditoría contratada por la Corporación al proceso de recaudo y giro de la contribución ambiental y porque persisten debilidades en el proceso conciliatorio y en la verificación de operaciones recíprocas, en los recaudos por concepto de sobretasa y porcentaje ambiental.	Efectuar control y seguimiento sobre cuantificación, registro, consolidación ingresos recibidos de parte de cada uno de los 87 municipios de la jurisdicción y conciliar la información garantizando la exactitud de los recursos que deben trasladarse y registrarse en la contabilidad de la Corporación y verificar aplicación acuerdos Concejo Municipal y correspondientes cobros.	Realizar auditoría y/o verificación de información sobre transferencia del porcentaje y sobretasa ambiental que deben realizar cada uno de los 87 municipios de la jurisdicción, para corroborar, conciliar y liquidar información.	Informe de auditoría y/o verificación de los 87 municipios de la jurisdicción.	1	18/07/2018	30/07/2019	54	100	En proyecto "Fortalecimiento Institucional "se suscriben contratos prest. servicios Prof. 2018232, 2018233, 2018234, 2018253 y CPS 2019188, CPS 2019189, CPS 2019190 y CPS 2019195, para revisión transferencias 87 municipios jurisdicción, sobre recaudo sobretasa o % ambiental. Se han emitido y enviado los informes a todos municipios. Se diligencia FGR-42 para control de cartera.

2	Recursos transferencias sector eléctrico, el porcentaje aplicado para gastos de funcionamiento no cumple con lo establecido por ley que solo sea del 10%..., se presenta: apropiación recursos sector eléctrico con destino Gastos Oper. Generales en promedio 12%, Fondo CA supera el 20%	Deficiencias en la aplicación de normas en la proyección y ejecución del presupuesto, afectando recursos en desmedro de inversión en proyectos de mejoramiento ambiental. Falta de control en la distribución de los recursos.	Eleva consulta a: Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y por intermedio del Gobierno Nacional al Consejo de Estado y Procuraduría, para definir la connotación de: excedentes financieros, gastos operativos de inversión frente a su naturaleza y no confundirlo con gastos de funcionamiento. Una vez se toman las medidas correspondientes.	Eleva consulta a: Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y por intermedio del Gobierno Nacional al Consejo de Estado y Procuraduría, para definir la connotación de: excedentes financieros, gastos operativos de inversión frente a su naturaleza y no confundirlo con gastos de funcionamiento. Una vez se toman las medidas correspondientes.	Porcentaje de consultas elevadas de las programadas	100	18/07/2018	30/07/2020	106	70	En dic2018 se eleva consulta: MINHACIENDA, DNP y MINAMBIENTE pro Consejo Estado. MINHACIENDA emite concepto 8-01-2019 y ratifica primacía estatuto presupuesto en ref. recursos propios. El DNP emite el 2-01-2020 retomando el de MINHACIENDA. En dic 2019 se requiere nuev. a MINAMBIENTE y a CONTADODURIA GN. Se continuará tomando las medidas y determinaciones para el adecuado manejo.
3	Se utiliza la cuenta o Concepto de Ingreso presupuestal "Excedentes Financieros" el cual no aplican conforme a la naturaleza de la Corporación, que es de uso en rendimiento provenientes de EICES (Empresas Industriales y Comerciales del Estado). Se incorporaron recursos bajo esta cuenta \$ 4.889.455.685.	Inobservancia de las regulaciones en materia presupuestal, lo que puede generar destinación de los recursos de inversión para la recuperación y conservación del medio ambiente para otros propósitos, y afecta la revelación de la contabilidad presupuestal. La Corporación no tiene control sobre la destinación específica de los recursos de excedentes financieros.	Eleva consulta a: Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y por intermedio del Gobierno Nacional al Consejo de Estado y Procuraduría, para definir la connotación de: excedentes financieros, gastos operativos de inversión frente a su naturaleza y no confundirlo con gastos de funcionamiento. Una vez se toman las medidas correspondientes.	Eleva consulta a: Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y por intermedio del Gobierno Nacional al Consejo de Estado y Procuraduría, para definir la connotación de: excedentes financieros, gastos operativos de inversión frente a su naturaleza y no confundirlo con gastos de funcionamiento. Una vez se toman las medidas correspondientes.	Porcentaje de consultas elevadas de las programadas	100	18/07/2018	30/07/2020	106	70	En dic2018 se eleva consulta: MINHACIENDA, DNP y MINAMBIENTE pro Consejo Estado. MINHACIENDA emite concepto 8-01-2019 y ratifica primacía estatuto presupuesto en ref. recursos propios. El DNP emite el 2-01-2020 retomando el de MINHACIENDA. En dic 2019 se requiere nuev. a MINAMBIENTE y a CONTADURIA GN. Se continuará tomando las medidas y determinaciones para el adecuado manejo.

4	Gastos operativos de inversión rubro "520-900-00-02 -04 -11 - viáticos y gastos de viaje -inversión", en algunos casos se sufragaron gastos que no tienen que ver con inversión, sino con gastos de personal, en cuantía de \$5.331.657 (asistir charlas, participación en juegos internos, reunión fin de año, novena de navidad... que no hacen parte de ningún proyecto de inversión).	Débiles controles para adecuada clasificación viáticos porque se encuentran tanto viáticos que tienen que ver con desplazamiento de funcionarios a cumplir funciones misionales como otros que no se relacionan con los proyectos de inversión, conllevando a que en la vigencia 2017, no se haya invertido en los gastos operativos que corresponden a proyectos ambientales en la suma indicada.	Eleva consulta a: Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y por intermedio del Gobierno Nacional al Consejo de Estado y Procuraduría, para definir la connotación de: excedentes financieros, gastos operativos de inversión frente a su naturaleza y no confundirlo con gastos de funcionamiento. Una vez se tengan estos conceptos se tomarán las medidas correspondientes.	Eleva consulta a: Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y por intermedio del Gobierno Nacional al Consejo de Estado y Procuraduría, para definir la connotación de: excedentes financieros, gastos operativos de inversión frente a su naturaleza y no confundirlo con gastos de funcionamiento. Una vez se tengan estos conceptos se tomarán las medidas correspondientes.	Porcentaje de consultas elevadas de las programadas	100	18/07/2018	30/07/2020	106	70	En dic2018 se eleva consulta: MINHACIENDA, DNP y MINAMBIENTE pro Consejo Estado. MINHACIENDA emite concepto 8-01-2019 y ratifica primacía estatuto presupuesto en ref. recursos propios. El DNP emite el 2-01-2020 retomando el de MINHACIENDA. En dic 2019 se requiere nuev. a MINAMBIENTE y a CONTADURIA GN. Se continuará tomando las medidas y determinaciones para el adecuado manejo.
5	"Gastos Operativos Inversión" 2017 apropiaron \$13.738.262.160, compromisos \$12.442.638.130 distribuidos sub-rubros: Gastos generales Inv. y Gastos Personal Inv., que ascendieron \$2.009.371.113: papelería, viáticos, vigilancia, transporte, etc. y \$8.557.320.685 para personal vinculado áreas misionales que por definición corresponde a gastos de funcionamiento. Defic. Afectación Presup.	Inadecuada decisión administrativa y de las autorizaciones otorgadas en el Estatuto Presupuestal de la Corporación y el Acuerdo donde se determinan las apropiaciones para la vigencia 2017; afectando la disposición de recursos para la inversión en los programas de conservación, mitigación y recuperación del medio ambiente. Deficiencias en proceso presupuestal	Eleva consulta a: Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y por intermedio del Gobierno Nacional al Consejo de Estado y Procuraduría, para definir la connotación de: excedentes financieros, gastos operativos de inversión frente a su naturaleza y no confundirlo con gastos de funcionamiento. Una vez se tengan estos conceptos se tomarán las medidas correspondientes.	Eleva consulta a: Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y por intermedio del Gobierno Nacional al Consejo de Estado y Procuraduría, para definir la connotación de: excedentes financieros, gastos operativos de inversión frente a su naturaleza y no confundirlo con gastos de funcionamiento. Una vez se tengan estos conceptos se tomarán las medidas correspondientes.	Porcentaje de consultas elevadas de las programadas	100	18/07/2018	30/07/2020	106	70	En dic2018 se eleva consulta: MINHACIENDA, DNP y MINAMBIENTE pro Consejo Estado. MINHACIENDA emite concepto 8-01-2019 y ratifica primacía estatuto presupuesto en ref. recursos propios. El DNP emite el 2-01-2020 retomando el de MINHACIENDA. En dic 2019 se requiere nuev. a MINAMBIENTE y a CONTADURIA GN. Se continuará tomando las medidas y determinaciones para el adecuado manejo.

6	Saldo recursos "reservados, pero no están disponibles" por \$2.842.884.679, que se tienen destinados para cubrir compromisos de vigencias expiradas, contratos sin liquidar: ODS 2011005, CNV: 2010143, 2009115, 2011124, 2011152, 2012078, 2010023, 2011167, 2012044, 2012046, 2012078, 2010101, 2010127, 2011086, 2011060, CDS 2015268, CNV 2013054, 2013052 y ODS 2009001 (Ver tabla 14).	Falta de gestión en la terminación y liquidación de los contratos, e inobservancia de las regulaciones en materia contractual y presupuestal; lo que conlleva a dar continuidad a la ejecución de compromisos contractuales sin el respaldo presupuestal, bajo control sobre recursos	Adelantar reuniones de seguimiento periódico y plan de choque para revisar y aplicar la pérdida de competencia y el correspondiente auto de archivo	Adelantar reuniones de seguimiento periódico (mínimo bimensual) entre contratación y supervisores por áreas, para revisar y controlar proceso de liquidación de contratos.	Porcentaje de reuniones realizadas de programadas	100	18/07/2018	30/03/2020	89	100	Desde el área de Contratación, se vienen adelantando reuniones de manera diaria con los supervisores y responsables de los procesos brindando asesoría sobre las novedades contractuales
7	Saldo recursos "reservados, pero no están disponibles" por \$2.842.884.679, que se tienen destinados para cubrir compromisos de vigencias expiradas, contratos sin liquidar: ODS 2011005, CNV: 2010143, 2009115, 2011124, 2011152, 2012078, 2010023, 2011167, 2012044, 2012046, 2012078, 2010101, 2010127, 2011086, 2011060, CDS 2015268, CNV 2013054, 2013052 y ODS 2009001 (Ver tabla 14).	Falta de gestión en la terminación y liquidación de los contratos, e inobservancia de las regulaciones en materia contractual y presupuestal; lo que conlleva a dar continuidad a la ejecución de compromisos contractuales sin el respaldo presupuestal, bajo control sobre recursos	Adelantar reuniones de seguimiento periódico y plan de choque para revisar y aplicar la pérdida de competencia y el correspondiente auto de archivo	Adelantar plan de choque para proceder a la liquidación y/o revisar para aplicar la pérdida de competencia y el correspondiente auto de archivo, frente a los expedientes identificados: ODS 2011005, CNV: 2009115, 2011124, 2012078, CNV: 2010143, 2011152, 2011167, 2011060, 2010023, 2010101, 2012044, 2012046, 2010127, 2011086, 2015268, 2013052, 2013054, ODS 2009001	Plan de choque adelantado	1	18/07/2018	30/07/2020	106	60	De 22 convenios, 6 terminados: 2012:07,32,39,44,65 y 2013-52 y otros 16 en liquidación. Se perdió competencia para 2011: 023 y 60 se procede jurídic., el 2012-46 con Tinjacá a fecha no presenta cuenta cobro por \$ 179.909 (aprobado por juzgado), por tanto se procederá consignación a depósitos judiciales por Subd. Adm. y Fin. Se solicita prórroga a 30-07-2020 por procesos a seguir.

8	El contrato 2017021 (\$28.300.000), plazo ejecución 10 meses, no se registra cumplimiento de 4 de 10 actividades (1,2,3 y 7). actividad 5 visitas que no resuelven ninguna problemática ambiental, función social contratación estatal no se estaría cumpliendo y por lo mismo representa un presunto detrimento fiscal en cuantía de \$22.640.000, que corresponde a valor girado al contratista.	Falta de control y seguimiento por parte del supervisor para verificar que cada una de las actividades presupuestadas sean realizadas y que se entreguen los productos o evidencias requeridas, ya que no se observan requerimiento de éste tipo por parte de la Supervisión.	Requerir al contratista JUAN FELIPE PRIETO VALDERRAMA de la OPS 2017021 para que presente la información consolidada frente al cumplimiento de cada una de las actividades pactadas.	Requerir al contratista JUAN FELIPE PRIETO VALDERRAMA de la OPS 2017021 para que presente la información consolidada frente al cumplimiento de cada una de las actividades pactadas.	Informe de cumplimiento o OPS 2017021	1	18/07/2018	30/10/2018	15	100	Se firmó acta para determinar valor total a reintegrar sin indexación. Se solicitó indexación el 16-11-2018 a la Subd. Adm y Financiera para determinar valor total a reintegrar. El 9-10-2018 se asistió a versión libre en Contraloría adjuntando documentos. Se tiene certificación del supervisor el no cumplimiento por parte del contratista del acuerdo firmado por las dos partes.
9	El contrato 2017021 (\$28.300.000), plazo ejecución 10 meses, no se registra cumplimiento de 4 de 10 actividades (1,2,3 y 7). actividad 5 visitas que no resuelven ninguna problemática ambiental, función social contratación estatal no se estaría cumpliendo y por lo mismo representa un presunto detrimento fiscal en cuantía de \$22.640.000, que corresponde a valor girado al contratista.	Falta de control y seguimiento por parte del supervisor para verificar que cada una de las actividades presupuestadas sean realizadas y que se entreguen los productos o evidencias requeridas, ya que no se observan requerimiento de éste tipo por parte de la Supervisión.	Proceder a la liquidación y al giro de recursos pendientes de pagar dentro de la ejecución de OPS 2017021, previo cumplimiento pleno de acciones suscritas.	Proceder a la liquidación y al giro de recursos pendientes de pagar dentro de la ejecución de OPS 2017021, previo cumplimiento pleno de acciones suscritas.	Contrato liquidado OPS 2017021	1	18/07/2018	30/07/2020	106	80	El tramite se encuentra pendiente a que la Contraloría General de la República se pronuncie frente al valor que el señor Juan Felipe Prieto debe reintegrar a CORPOBOYACA, por solicitud 2019ER0119572 que fue presentada en noviembre de 2019 ante la Contraloría y versión libre rendida el 9-10-2018. Se solicita prórroga para 30-07-2020 por proceso responsabilidad fiscal

10	<p>convenio 101/2010 CORPOBOYACA giró a EMPDUIITAMA \$637.800.000, si bien existe actualmente acción judicial para reintegro, está no excluye la acción fiscal que por competencia corresponde adelantar a la CGR, por lo cual se establece un presunto detrimento fiscal, debido a que la obra no fue realizada y recursos no reintegrados. Se une al H7D3 AUDITORIA 2016 a VIGENCIA 2015.</p>	<p>Hasta 2016 se hicieron requerimientos a empresa ejecutora para que allegara informes técnicos y financieros para realizar la liquidación del contrato, no hubo por parte de la Supervisión una gestión eficiente en el seguimiento de la ejecución del Convenio, ya que habiendo transcurrido 6 años no contaban con la información necesaria para proceder a la liquidación del convenio</p>	<p>Efectuar el seguimiento al trámite judicial adelantado por al Corporación en contra de EMPDUIITAMA ante el Tribunal Administrativo de Boyacá con el fin de recuperar los recursos y proceder a la liquidación del convenio 2010-101</p>	<p>Efectuar el seguimiento al trámite judicial adelantado por la Corporación en contra de EMPDUIITAMA ante el Tribunal Administrativo de Boyacá con el fin de recuperar los recursos y proceder a la liquidación del convenio 2010-101</p>	<p>Trámite con seguimiento pro recuperación de recursos</p>	1	18/07/2018	30/07/2021	158	70	<p>Se interpuso a través del medio de control de Controversias Contractuales ante Tribunal Administrativo Boyacá en contra Duitama y EMPDUIITAMA S.A. E.S.P., bajo radicación 15001233300020170095200. Se presentan alegatos de conclusión y se espera que ingrese al despacho para fallo de primera instancia. Se solicita prórroga a 30-07-2021 dependiendo fallo 1a instancia Tribunal Adm Boyacá.</p>
11	<p>PTAR Sogamoso inició construcción 2009, proceso lento que no ha permitido puesta en marca, se invirtieron más \$1.220 millones para construcción, estado deterioro que se evidencia en la oxidación de partes... se deja entrever falta de planeación en diseños y parálisis de 2,5 años, construcción lleva casi 10 años, problemas contaminación continúan en cuenca media y baja del Chicamocha</p>	<p>Falta de planeación.</p>	<p>Efectuar requerimientos y tomar acciones a que haya lugar sobre el municipio de Sogamoso y a la empresa de servicios públicos pro arranque de la obra y revisar el cumplimiento denlo pactado en el PSMV</p>	<p>Requerir al municipio de Sogamoso y a la empresa de servicios públicos para que definan fecha de arranque, dado que todos los impases económicos fueron subsanados y no hay justificación para que no funcione</p>	<p>Requerimiento efectuado</p>	1	18/07/2018	30/07/2021	158	70	<p>Se efectuaron los requerimientos con radicados 160-16095 y 16117 de dic. 2019 y 8929 y 8930 del 25-08-2018 y se ha continuado con el seguimiento permanente al respecto, asistiendo a las mesas preventivas que ha programado la Procuraduría Regional de Boyacá. Se solicita prórroga a 28-07-2021 teniendo en cuenta acción judicial que se adelanta en contra de la empresa cooservicios.</p>

12	PTAR Sogamoso inició construcción 2009, proceso lento que no ha permitido puesta en marca, se invirtieron más \$1.220 millones para construcción, estado deterioro que se evidencia en la oxidación de partes... se deja entrever falta de planeación en diseños y parálisis de 2,5 años, construcción lleva casi 10 años, problemas contaminación continúan en cuenca media y baja del Chicamocha	Falta de planeación.	Efectuar requerimientos y tomar acciones a que haya lugar sobre el municipio de Sogamoso y a la empresa de servicios públicos pro arranque de la obra y revisar el cumplimiento denlo pactado en el PSMV	Revisar cumplimiento del PSMV	PSMV con seguimiento	1	18/07/2018	30/03/2019	36	100	Revisado el expediente OOPV-0020/04, se encuentra concepto técnico PV-0872/19 del 29-08-2019 evaluándose documento presentado por Sogamoso para modificación PSMV acogido por Resolución 4411 del 23-12-2019, con la cual se aprueba en nuevo plan de acción (cronograma) para el cumplimiento de las actividades del PSMV.
13	Demoras en liquidación contratos y convenios. Área Contratación no entregó información consistente en relación a los contratos que estaban pendientes de liquidar vigencias anteriores a 2015, respecto reportado área Presupuesto que presenta saldo comprometido \$1.785.870.555 vigencias expiradas, correspondiente a saldos no cancelados de contratos y convenios suscritos entre 2009 y 2014	No se tiene implementado un control adecuado sobre la liquidación de contratos, generando riesgo de detrimento, respecto de giros de recursos no ejecutados en cumplimiento de los objetos contractuales y no permite liberar en forma oportuna recursos no ejecutados, para invertirlos en la misión institucional, afectando la gestión que le compete a la Corporación.	Implementar controles adecu	Contar con base de datos actualizada sobre convenios y contratos pendientes de liquidar y socializarla con presupuesto y demás dependencias de la Corporación para cruzar información para análisis, fines pertinentes y control de vigencias expiradas.	Base de datos actualizada y socializada	1	18/07/2018	30/03/2020	89	80	Se cuenta con base de datos en Excel (email corporativo mprieto@corpoboyaca.gov.co enviados a presupuesto de los convenios suscritos en las vigencias 2009 a 2017 con el fin de establecer cuales convenios no registran acta de liquidación y así realizar el requerimiento a los supervisores y proceder de conformidad.

14	Demoras en liquidación contratos y convenios. Área Contratación no entregó información consistente en relación a los contratos que estaban pendientes de liquidar vigencias anteriores a 2015, respecto reportado área Presupuesto que presenta saldo comprometido \$1.785.870.555 vigencias expiradas, correspondiente a saldos no cancelados de contratos y convenios suscritos entre 2009 y 2014	No se tiene implementado un control adecuado sobre la liquidación de contratos, generando riesgo de detrimento, respecto de giros de recursos no ejecutados en cumplimiento de los objetos contractuales y no permite liberar en forma oportuna recursos no ejecutados, para invertirlos en la misión institucional, afectando la gestión que le compete a la Corporación.	Implementar controles adecuados	Adelantar reuniones de seguimiento periódico (mínimo bimensual) para revisar y controlar procesos de liquidación de contratos, estableciendo plan(es) de choque.	Porcentaje de reuniones realizadas de las programadas	100	18/07/2018	28/07/2019	54	100	Se vienen adelantando reuniones de manera diaria con los supervisores y responsables de los procesos brindando asesoría sobre las novedades contractuales
15	Deficiencias en archivo contractual	Desacatamiento disposición	Aplicación de controles conforme a lo documentado en procedimiento PEV-04 y Manual de Supervisión.	Aplicación del PEV-04 en la ENTREGA DE DOCUMENTOS ORIGINALES PRODUCTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS en el área de Contratación y en el Centro Documental para asegurar la consulta a las partes interesadas, cuando aplique.	Porcentaje de registros almacenados en carpetas contractuales y centro documental, cuando aplique	100	18/07/2018	28/02/2019	32	100	Se aplica lo documentado en PEV-04. En 2018 se envía al Centro Documental material proveniente de contratos y convenios. Se controla con FGC-05 ACTA DE LIQUIDACIÓN Y RECIBO FINAL CONSULTORIA, BIENES Y SERVICIOS" y FGC -08 ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA CONVENIOS 08" donde se estableció control de entrega.
16	Se dejó de facturar en 2015 ser	Por falta de aplicación de lo	Aplicación de formato de registro compartido en DRIVE FGR-74, en el cual se registran los expedientes priorizados objeto de seguimiento y en el mismo se registra su liquidación para cada vigencia	Aplicar el registro FGR-74, priorizando y definiendo los expedientes objeto de seguimiento para la vigencia incluyendo el valor de la liquidación y reportar trimestralmente el avance de la liquidación para cada vigencia.	Registro aplicado FGR-74	1	18/07/2018	28/02/2019	32	100	FGR-74 con expedientes priorizados objeto de seguimiento para la vigencia, incluye visitas liquidadas a la fecha, verificación del estado actual de cada uno de los expedientes citados en el informe de la auditoría (ver informe en tabla anexa aplicado para vigencias 2017 a 2019)

17	Se dejó de facturar en 2015 ser	Por falta de aplicación de lo	Revisar los 253 casos que asciende a \$22.550.649, según informe de la Contraría emitido en 2016 auditoría vigencia 2015.	Revisar los 253 casos que asciende a \$22.550.649, según informe de la Contraría emitido en 2016 auditoría vigencia 2015.	Informe sobre los 253 casos relacionados en hallazgo	1	18/07/2018	30/07/2020	106	80	Se avanza en la revisión de 199 de los 253 del listado entregado por la Oficina de Control Interno. Se adjunta informe parcial de los resultados de los 199 expedientes revisados la fecha. Se solicita prórroga para 30-07-2020
18	Expediente OOCQ050/13 con cuota de acuerdo de pago sin sufragar se solicita inicio cobro persuasivo hasta el 24-02-16. En OOCQ306/14, según acuerdo de pago con primera cuota del 29/11/2014 sin sufragar, se traslada para cobro coactivo, un año y 6 meses después (22/01/2016). Igual ocurre OOCQ: 0100 y 088/14	falta de mecanismos de control que den agilidad a este trámite, con riesgo de no lograr el recaudo de las multas impuestas.	Contar con procedimiento de cobro persuasivo enfocado a tramitar oportunamente actos administrativos de multas hacia cobro coactivo.	Verificar los actos administrativos de imposición de multas para confrontar el pago y remitir a cobro persuasivo los que aplique, remitiendo en oportunidad las multas ejecutoriadas para el inicio de cobro persuasivo.	Procedimiento aplicado	1	18/07/2018	30/12/2018	24	100	Determinada la acción de mejora se inserta dentro el control de tiempos del proceso sancionatorio FGR-11 la tabla denominada cobro persuasivo con el animo de llevar el registro y trazabilidad de los procesos sancionatorios cuya sanción determina una multa, razón por la que se considera subsanada el hallazgo realizado.
19	Expediente OOCQ050/13 con cuota de acuerdo de pago sin sufragar se solicita inicio cobro persuasivo hasta el 24-02-16. En OOCQ306/14, según acuerdo de pago con primera cuota del 29/11/2014 sin sufragar, se traslada para cobro coactivo, un año y 6 meses después (22/01/2016). Igual ocurre OOCQ: 0100 y 088/14	falta de mecanismos de control que den agilidad a este trámite, con riesgo de no lograr el recaudo de las multas impuestas.	Revisar los Expedientes CQ050/13, OOCQ306/14, OOCQ: 010 y 088/14 y tomar acciones al respecto para finalizar los trámites.	Revisar los Expedientes CQ050/13, OOCQ306/14, OOCQ: 010 y 088/14 y tomar acciones al respecto para finalizar los trámites.	Informe estado CQ identificados	1	18/07/2018	30/07/2020	106	75	Los expedientes OOCQ-050/13, OOCQ-0306/14 Y OOCQ-088/14 activos en cobro coactivo, no se han encontrado bienes que respalden obligaciones se siguen desplegando acciones pertinentes teniendo en cuenta que la acción de cobro NO ha prescrito y sigue vigente. OOCQ-0010/14, no ha sido decidido, por tanto no se ha aplicado alguna sanción económica. Se solicita prórroga para el 30-07-2020

20	<p>La PTAR de DUITAMA que se encuentra en proyecto de construir, presenta alto riesgo de inundación en la zona prevista para la construcción. Contrato suspendido por afectaciones en el terreno. Con la probabilidad del fenómeno de la niña que se avecina, se incrementaría el riesgo de un movimiento en masa.</p>	<p>Dificultades determinación tratamiento aguas residuales por localización PTAR, proyectos sin visto bueno de MINAMBIENTE por razones técnicas que han prolongado iniciación de obras y cumplimiento cronograma establecido en PSMV, generando problemática de alto riesgo, convirtiendo a Duitama en ciudad con más atraso dentro de las 3 más pobladas de Boyacá en la cuenca alta Río Chicamocha</p>	<p>Continuar con el seguimiento al cumplimiento de obligaciones y compromisos adquiridos por EMPODUITAMA y Duitama, en lo que tiene que ver al predio de la estación elevadora de la PTAR.</p>	<p>Continuar con el seguimiento al cumplimiento de obligaciones y compromisos adquiridos por EMPODUITAMA y Duitama, en lo que tiene que ver al predio de la estación elevadora de la PTAR.</p>	<p>Porcentaje de informes de seguimiento de acuerdo a lo programado</p>	100	18/07/2018	30/03/2021	141	70	<p>Seguimiento PSMV Duitama en 2018 a años 7 y 8, informa EMPODUITAMA sobre potencia hidráulica y capacidad de bombeo de 120 l/s, Se realizan visitas al lugar. El proceso se encuentra en alegatos de primera instancia y se está a la espera decisión del fallo. Se solicita prórroga hasta 30-03-2021 a la espera fallo de 1a instancia del Tribunal Administrativo de Boyacá.</p>
21	<p>OOLA-0132/01 con Plan abandono sin ser acogido. Falta celeridad en trámites. Expedientes inactivos. Incumplimiento normas: LA: 15/09, 59/10, 42/13, 55/96, OOCQ-00076/14. No presentación informes. OOLA-042/13 y de 8983 expedientes activos SIUX a 21-05-2015, la información de los misionales LA, CA, residuos sólidos, entre otros, se encuentra incompleta y es inconsistente.</p>	<p>Falta mecanismos de control para acoger concepto técnico en términos y la exigencia para que una vez vencido el plazo para presentación de obligaciones por parte de usuarios se requiera de manera inmediata, lo cual puede generar deterioro de los recursos naturales y por ende incremento del pasivo ambiental.</p>	<p>Implementación y parametrización del aplicativo GEOAMBIENTAL de acuerdo a los requerimientos de las dependencias y/o procesos de la Corporación, para el adecuado manejo de permisos y trámites ambientales y alimentar el aplicativo con expedientes de trámites misionales de la Corporación.</p>	<p>Continuar con los ajustes que sean requeridos dentro de la parametrización del sistema GEOAMBIENTAL de acuerdo a los requerimientos de las dependencias y/o procesos de la Corporación.</p>	<p>Aplicativo GEOAMBIENTAL parametrizado, conforme a las solicitudes recibidas</p>	1	18/07/2018	30/12/2018	24	100	<p>El aplicativo Geoambiental actualmente se encuentra parametrizado para los módulos contratados. Desde enero de 2018, se delegó la administración del aplicativo al proceso Evaluación Misional.</p>

22	OOLA-0132/01 con Plan abandono sin ser acogido. Falta celeridad en trámites. Expedientes inactivos. Incumplimiento normas: LA: 15/09, 59/10, 42/13, 55/96, OOCQ-00076/14. No presentación informes. OOLA-042/13 y de 8983 expedientes activos SIUX a 21-05-2015, la información de los misionales LA, CA, residuos sólidos, entre otros, se encuentra incompleta y es inconsistente.	Falta mecanismos de control para acoger concepto técnico en términos y la exigencia para que una vez vencido el plazo para presentación de obligaciones por parte de usuarios se requiera de manera inmediata, lo cual puede generar deterioro de los recursos naturales y por ende incremento del pasivo ambiental.	Implementación y parametrización del aplicativo GEOAMBIENAL de acuerdo a los requerimientos de las dependencias y/o procesos de la Corporación, para el adecuado manejo de permisos y trámites ambientales y alimentar el aplicativo con expedientes de trámites misionales de la Corporación.	Actualización y articulación del procedimiento PGR-03 de manera que sea compatible con GEOAMIBENTAL para el manejo de expedientes.	Procedimiento articulado y actualizado - PGR-03	1	18/07/2018	30/12/2018	24	100	El procedimiento PGR-03 versión 9 de abril 2019, se encuentra debidamente articulado con el uso del sistema para el control de expedientes GEOAMBIENTAL.
23	OOLA-0132/01 con Plan abandono sin ser acogido. Falta celeridad en trámites. Expedientes inactivos. Incumplimiento normas: LA: 15/09, 59/10, 42/13, 55/96, OOCQ-00076/14. No presentación informes. OOLA-042/13 y de 8983 expedientes activos SIUX a 21-05-2015, la información de los misionales LA, CA, residuos sólidos, entre otros, se encuentra incompleta y es inconsistente.	Falta mecanismos de control para acoger concepto técnico en términos y la exigencia para que una vez vencido el plazo para presentación de obligaciones por parte de usuarios se requiera de manera inmediata, lo cual puede generar deterioro de los recursos naturales y por ende incremento del pasivo ambiental.	Implementación y parametrización del aplicativo GEOAMBIENAL de acuerdo a los requerimientos de las dependencias y/o procesos de la Corporación, para el adecuado manejo de permisos y trámites ambientales y alimentar el aplicativo con expedientes de trámites misionales de la Corporación.	Efectuar seguimiento y verificar expedientes: LA: 15/09, 59/10, 42/13, 55/96, OOCQ-00076/14, OOLA-042/13, en pro de dar cumplimiento a la normatividad vigente.	Número de expedientes verificados y con seguimiento	5	18/07/2018	30/07/2020	106	94	Se realiza visita control y seguimiento expedientes OOLA-0059/10 el 16-10-2019 generándose concepto SLA-0166/19, así como al expediente OOLA-0042/13 el 02-07-2019 con concepto SLA-0069/19. Aunado a lo anterior se priorizara para seguimiento en 2020 expediente OOLA-0055/96. Se solicita prórroga para 30-07-2020

24	OOLA-0132/01 con Plan abandono sin ser acogido. Falta celeridad en trámites. Expedientes inactivos. Incumplimiento normas: LA: 15/09, 59/10, 42/13, 55/96, OOCQ-00076/14. No presentación informes. OOLA-042/13 y de 8983 expedientes activos SIUX a 21-05-2015, la información de los misionales LA, CA, residuos sólidos, entre otros, se encuentra incompleta y es inconsistente.	Falta mecanismos de control para acoger concepto técnico en términos y la exigencia para que una vez vencido el plazo para presentación de obligaciones por parte de usuarios se requiera de manera inmediata, lo cual puede generar deterioro de los recursos naturales y por ende incremento del pasivo ambiental.	Digitalización de expedientes, consolidación y parametrización de la ventanilla con definición de actividades y de recurso humano requerido para la puesta en marcha; así como alimentación de cada trámite nuevo en GEOAMBIENTAL, a cargo de los funcionarios responsables	Saneamiento y depuración de expedientes con el 30% del universo identificado por el proceso PROYECTOS AMBIENTALES, conforme al proceso de depuración que se viene adelantando en la Corporación sobre los trámites permisionarios asignados y conforme a los recursos con que se cuenta.	Porcentaje de expedientes ingresados a GEOAMBIENTAL y/o trasladados a archivo definitivo.	30	18/07/2018	28/02/2019	32	100	A la fecha cuentan con acto administrativo archivo definitivo 225 de los 805 expedientes identificados. La dependencia reporta 2316 expedientes activos a fecha, de los cuales se han migrado a GEOAMBIENTAL 1765, faltando solo 560 entre: OOCA=374, CAP=63P, OPOC=31, OOPV=93. Se cumple la meta planteada de saneamiento y depuración de expedientes del 30% del universo proceso PROYECTOS AMB.
25	OOLA-0132/01 con Plan abandono sin ser acogido. Falta celeridad en trámites. Expedientes inactivos. Incumplimiento normas: LA: 15/09, 59/10, 42/13, 55/96, OOCQ-00076/14. No presentación informes. OOLA-042/13 y de 8983 expedientes activos SIUX a 21-05-2015, la información de los misionales LA, CA, residuos sólidos, entre otros, se encuentra incompleta y es inconsistente.	Falta mecanismos de control para acoger concepto técnico en términos y la exigencia para que una vez vencido el plazo para presentación de obligaciones por parte de usuarios se requiera de manera inmediata, lo cual puede generar deterioro de los recursos naturales y por ende incremento del pasivo ambiental.	Digitalización de expedientes, consolidación y parametrización de la ventanilla con definición de actividades y de recurso humano requerido para la puesta en marcha; así como alimentación de cada trámite nuevo en GEOAMBIENTAL, a cargo de los funcionarios responsables	Saneamiento y depuración de expedientes con el 70% del universo identificado por el proceso PROYECTOS AMBIENTALES, conforme al proceso de depuración que se viene adelantando en la Corporación sobre los trámites permisionarios asignados y conforme a los recursos con que se cuenta.	Porcentaje de expedientes ingresados a GEOAMBIENTAL y/o trasladados a archivo definitivo.	70	1/01/2019	30/07/2020	82	90	Se reportan 2316 expedientes activos a la fecha para el proceso PROYECTOS AMBIENTALES, de los cuales se han migrado a GEOAMBIENTAL 2081. Queda pendiente por cargar 235 entre: OOCA (124), CAPP, (35) y OOPV (76). Se solicita prórroga para 30-07-2020

26	OOLA-0132/01 con Plan abandono sin ser acogido. Falta celeridad en trámites. Expedientes inactivos. Incumplimiento normas: LA: 15/09, 59/10, 42/13, 55/96, OOCQ-00076/14. No presentación informes. OOLA-042/13 y de 8983 expedientes activos SIUX a 21-05-2015, la información de los misionales LA, CA, residuos sólidos, entre otros, se encuentra incompleta y es inconsistente.	Falta mecanismos de control para acoger concepto técnico en términos y la exigencia para que una vez vencido el plazo para presentación de obligaciones por parte de usuarios se requiera de manera inmediata, lo cual puede generar deterioro de los recursos naturales y por ende incremento del pasivo ambiental.	Digitalización de expedientes, consolidación y parametrización de la ventanilla con definición de actividades y de recurso humano requerido para la puesta en marcha; así como alimentación de cada trámite nuevo en GEOAMBIENTAL, a cargo de los funcionarios responsables	Saneamiento y depuración de expedientes e ingreso a GEOAMBIENTAL del Universo identificado (aproximadamente 3.900 depurado a 2017) de AUTORIDAD AMBIENTAL.	Porcentaje de expedientes ingresados a GEOAMBIENTAL y/o trasladados a archivo definitivo.	45	18/07/2018	30/07/2019	54	100	Del universo total de expedientes a 2018 que son 3900, se definió una meta para la vigencia del 45% que corresponde a 1755 expedientes en el sistema y/o saneados; a 30 de diciembre de 2018, se tiene un total de 1755 expedientes que corresponden al 100% de la meta del año 2018. OOLA Migrados: 84, OOCQ Creados: 1357, Descartados: 26, Saneados OOCQ: 288
27	OOLA-0132/01 con Plan abandono sin ser acogido. Falta celeridad en trámites. Expedientes inactivos. Incumplimiento normas: LA: 15/09, 59/10, 42/13, 55/96, OOCQ-00076/14. No presentación informes. OOLA-042/13 y de 8983 expedientes activos SIUX a 21-05-2015, la información de los misionales LA, CA, residuos sólidos, entre otros, se encuentra incompleta y es inconsistente.	Falta mecanismos de control para acoger concepto técnico en términos y la exigencia para que una vez vencido el plazo para presentación de obligaciones por parte de usuarios se requiera de manera inmediata, lo cual puede generar deterioro de los recursos naturales y por ende incremento del pasivo ambiental.	Digitalización de expedientes, consolidación y parametrización de la ventanilla con definición de actividades y de recurso humano requerido para la puesta en marcha; así como alimentación de cada trámite nuevo en GEOAMBIENTAL, a cargo de los funcionarios responsables	Saneamiento y depuración de expedientes e ingreso a GEOAMBIENTAL del Universo identificado pendiente por migrar (aproxim. 3.569 depurado a enero 2019) de AUTORIDAD AMBIENTAL (incluye digitalización de expedientes).	Porcentaje de expedientes ingresados a GEOAMBIENTAL y/o trasladados a archivo definitivo.	100	1/01/2019	28/02/2021	76	58	Reporte de avance sobre 3502 expedientes por migrar hasta dic.2019. MIGRADOS: OOLA 171, OOCQ 1793, DESCARTADOS: 73 = 2037, 2037/3502*100= 58.17%. Se redefine universo y se solicita prórroga para 28-02-2021

28	OOLA-0132/01 con Plan abandono sin ser acogido. Falta celeridad en trámites. Expedientes inactivos. Incumplimiento normas: LA: 15/09, 59/10, 42/13, 55/96, OOCQ-00076/14. No presentación informes. OOLA-042/13 y de 8983 expedientes activos SIUX a 21-05-2015, la información de los misionales LA, CA, residuos sólidos, entre otros, se encuentra incompleta y es inconsistente.	Falta mecanismos de control para acoger concepto técnico en términos y la exigencia para que una vez vencido el plazo para presentación de obligaciones por parte de usuarios se requiera de manera inmediata, lo cual puede generar deterioro de los recursos naturales y por ende incremento del pasivo ambiental.	Digitalización de expedientes, consolidación y parametrización de la ventanilla con definición de actividades y de recurso humano requerido para la puesta en marcha; así como alimentación de cada trámite nuevo en GEOAMBIENTAL, a cargo de los funcionarios responsables	Consolidación y parametrización de la ventanilla, definición de actividades y de recurso humano requerido para la puesta en marcha.	Ventanilla consolidada, parametrizada y alimentada	1	18/07/2018	30/12/2018	24	100	La ventanilla se encuentra en funcionamiento desde 2016 con el personal y elementos necesarios para la atención y recepción de trámites permisionarios y de seguimiento de la Entidad. El aplicativo GEOAMBIENTAL fue debidamente parametrizado e implementado en la ventanilla desde septiembre 2017, se crean e ingresan los tramites hasta la actividad de comunicación del auto de inicio.
29	OOLA-0132/01 con Plan abandono sin ser acogido. Falta celeridad en trámites. Expedientes inactivos. Incumplimiento normas: LA: 15/09, 59/10, 42/13, 55/96, OOCQ-00076/14. No presentación informes. OOLA-042/13 y de 8983 expedientes activos SIUX a 21-05-2015, la información de los misionales LA, CA, residuos sólidos, entre otros, se encuentra incompleta y es inconsistente.	Falta mecanismos de control para acoger concepto técnico en términos y la exigencia para que una vez vencido el plazo para presentación de obligaciones por parte de usuarios se requiera de manera inmediata, lo cual puede generar deterioro de los recursos naturales y por ende incremento del pasivo ambiental.	Digitalización de expedientes, consolidación y parametrización de la ventanilla con definición de actividades y de recurso humano requerido para la puesta en marcha; así como alimentación de cada trámite nuevo en GEOAMBIENTAL, a cargo de los funcionarios responsables	Alimentación de cada trámite nuevo en GEOAMBIENTAL, a cargo de los funcionarios responsables en cada uno de los pasos.	Porcentaje de trámites nuevos ingresados a GEOAMBIENTAL	1	18/07/2018	28/02/2019	32	100	La ventanilla cuenta con sistema GEOAMBIENTAL parametrizado e implementado desde sept 2017; desde entonces, los trámites se han venido creando por el sistema tanto en la ventanilla como en las territoriales, hasta la actividad de Comunicación de Auto de inicio, dejando el trámite en estado para programar visita. Lo anterior se puede verificar directamente en el aplicativo GEOAMBIENTAL.

30	OOLA-0132/01 con Plan abandono sin ser acogido. Falta celeridad en trámites. Expedientes inactivos. Incumplimiento normas: LA: 15/09, 59/10, 42/13, 55/96, OOCQ-00076/14. No presentación informes. OOLA-042/13 y de 8983 expedientes activos SIUX a 21-05-2015, la información de los misionales LA, CA, residuos sólidos, entre otros, se encuentra incompleta y es inconsistente.	Falta mecanismos de control para acoger concepto técnico en términos y la exigencia para que una vez vencido el plazo para presentación de obligaciones por parte de usuarios se requiera de manera inmediata, lo cual puede generar deterioro de los recursos naturales y por ende incremento del pasivo ambiental.	Aplicación de formato de registro compartido en DRIVE FGR-74, en el cual se registran los expedientes priorizados objeto de seguimiento	Aplicar el registro FGR-74, priorizando y definiendo los expedientes objeto de seguimiento para cada vigencia	Formato de registro FGR-74 ajustado y aplicado	1	18/07/2018	30/12/2018	24	100	Se adjuntan los FGR-74 aplicados para la vigencia 2017 y 2019 que dan cuenta de los seguimientos realizados.
31	OOCC-132/01 queja afectación por residuos sólidos Duitama predio Lomarti por parte de UT BIORGÁNICOS DEL TUNDAMA. CORPOBOYACA tardó 8 años en hacer efectiva la Resolución 496/06 de Plan de Cierre y Abandono, lo que demuestra falta de gestión y atención en culminación y efectividad actos sancionatorios que derivó en la no exigencia del plan de abandono en oportunidad.	la Corporación no fue lo suficientemente diligente en la aplicación de la Resolución 0305 del 29-03-07 donde decidió sancionar y ordenar el desmonte definitivo de la planta,	Hacer seguimiento periódico a través del grupo de seguimiento y control de la Subdirección Administración de Recursos Naturales, a los compromisos que adquirió el Municipio de Duitama para ejecutar el plan de abandono y restauración del predio LOMARTI.	Revisión documental del expediente OOCC-132/01, requerimientos y visitas de control en los casos que sean necesarios.	Expediente OOCC132-01 con actuaciones	1	18/07/2018	30/07/2020	106	95	Compulso copias CQ 132/01 que dio origen CQ 590/16 y con Auto 1305 del 2017 se abre a diligencias adm. para impulso procesal adm. Se realizó visita técnica de apertura a pruebas, concepto técnico elaborado y en revisión de coordinador. Se realizó visita técnica de apertura a pruebas, concepto técnico elaborado y asignado para proyectar decisión. Se solicita prórroga para el 30-07-2020

32	En Visita a predios e instalaciones	Deficiente gestión de la Cor	Aplicar el registro FGR-74, priorizando y definiendo los expedientes objeto de seguimiento para la vigencia y teniendo en cuenta los del Lago de Tota.	Aplicar el registro FGR-74, priorizando y definiendo los expedientes objeto de seguimiento para la vigencia y teniendo en cuenta los del Lago de Tota.	Registro aplicado FGR-74	1	18/07/2018	30/03/2019	36	100	Se aplica FGR-74 para cada vigencia, priorizando y definiendo expedientes objeto de liquidación y específicamente para esta acción no se aplica porque no existen permisos otorgados por Corporación y los predios son propiedad CORPOBOYACA, por lo tanto los permisos deben ser otorgados por ANLA quien es responsable de realizar el respectivo seguimiento.
33	En Visita a predios e instalaciones	Deficiente gestión de la Cor	Estudio y análisis para demolición de construcciones de piscícolas con el fin de conservación y protección ambiental, si aplica.	Estudio y análisis para demolición de construcciones de piscícolas con el fin de conservación y protección ambiental, si aplica.	Porcentaje de informes de acuerdo a las visitas programadas	100	18/07/2018	30/03/2020	89	100	La Subd. Adm. Y Financiera adelantó contratación: Prestación de servicios profesionales de asesoría y acompañamiento en el estudio, análisis y evaluación de los inmuebles ubicados en Aquitania, Tota y Sogamoso, propiedad CORPOBOYACÁ. Se cuenta con Informe Final Concepto Técnico - arquitecto Sergio Rojas Gallego -carpeta CPS2016183 Estado de la Infraestructura inmuebles
34	En Visita a predios e instalaciones	Deficiente gestión de la Cor	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Comodato del Lago de Tota - Playa Blanca, en lo referente a vertimientos y concesión de aguas.	Requerimientos para cumplimiento de control de aguas residuales y uso del recurso hídrico, según comodato establecido Lago de Tota - Playa Blanca	Porcentaje requerimiento efectuados de acuerdo a visitas efectuadas	100	18/07/2018	30/07/2020	106	90	Se establece medida alternativa de compensación con Acerías Paz del Río a través de la Resolución 3246 del 3 de octubre de 2019, la cual contempla la implementación de actividades enmarcadas en el POE Playa Blanca. Además se adelanta la construcción de la PTAR. Se solicita prórroga para 30-07-2020

35	Visita a los predios de CORPOBOYACA en Aquitania se evidenció falta de decisión de la autoridad ambiental, respecto a la aplicación de sanciones a los infractores e ilegales, especialmente en los criaderos de trucha, cultivadores de cebolla larga, Administración Municipal, PGIR, a los cuales se les ha proferido actos administrativos sin que se hagan efectivas las sanciones	Deficiente gestión de la Corporación, lo cual puede generar detrimento a los del estado por el abandono de los predios de la Corporación y a los recursos naturales, al no ejercer la autoridad ambiental ante los infractores e ilegales del Lago de Tota.	Consolidar en base de datos de los expedientes de procesos sancionatorios, ya identificados por actividades piscícolas y cultivos, el estado actual de cada expediente y darles impulso procesal hasta su culminación.	Consolidar en base de datos de los expedientes de procesos sancionatorios, ya identificados por actividades piscícolas y cultivos, el estado actual de cada expediente y darles impulso procesal hasta su culminación.	Informes de corte periódicos	4	18/07/2018	30/03/2020	89	90	A LA FECHA SE HAN DECIDIDO 19 DE LOS 25 EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A ESTA ACCIÓN DE MEJORA. SE HA VENIDO DANDO EL RESPECTIVO IMPULSO PROCESAL QUEDANDO 6 EXPEDIENTES PENDIENTES DE DECISIÓN FINAL.
36	De los 30 expedientes infracciones ambientales analizados se evidenció: visita y no han acogiendo concepto técnico (CQ: 79 y 514 de 2013, 625, 180, 676,166, 140, 298 y 336 de 2012, 349, 81, 543, 92, 568, 610, 308, 634, 556,605, 231, 354, 627 y 571 de 2011). No realización visita inspección ocular para determinar presunta contaminación ambiental (OOCQ-0634/11, OOCQ-0166/12).	No está dando estricto cumplimiento en términos de oportunidad y celeridad a la aplicación del procedimiento sancionatorio ambiental	Revisar los 32 expedientes (OOCQ: 79 y 514 de 2013, 625, 180, 676,166, 140, 166, 298 y 336 de 2012, 349, 81, 543, 92, 568, 610, 308, 634, 556,605, 231, 354, 627, 571 y 634 de 2011) de sancionatorio detectados por la Comisión Auditora y clasificarlos por estado de trámite para su impulso procesal correspondiente hasta su finalización	Presentación informes parciales (cortes) sobre avance y estado de cada uno de los procesos que se adelantan en los expedientes de sancionatorio y de acuerdo a las etapas que se vayan agotando de conformidad Ley 1333/09 hasta la decisión de fondo definitiva y cumplimiento de la misma en caso de determinarse la imposición de una sanción.	Informes de corte periódicos	4	18/07/2018	30/07/2020	106	90	De los 32 expedientes contenidos en la presente acción de mejora 22 ya fueron decididos de fondo. Los demás están en reparto jurídico para el respectivo impulso procesal. Solicitar prórroga para 30-07-2020
37	En los siguientes CNV (2012006, 2012024, 2012039, 2012011, 2012048, 2012065, 2012044, 2012037 y 2012040) celebrados con las JAA, con el objeto de realizar la revegetalización y aislamiento, no cumplen con el cronograma establecido para llevar a cabo el establecimiento de plantaciones forestales	Deficiencias en la programación de la ejecución de los convenios. Faltan actas de liquidación de varios convenios.	Liquidación de Convenios y liberación de recursos	Liquidación Convenios CNV-2012; 32, 44, 46 y 65	No de Convenios liquidados	4	18/07/2018	30/09/2019	63	96	Los convenios fueron cancelados por medio de conciliación judicial, por ende no aplica liberación presupuestal a excepción del convenio 2012-0046 Tinjacá que no ha presentado cuenta cobro por \$ 179.909 (valor aprobado juzgado en conciliación del 15-12-2016), por lo tanto está pendiente la consignación de los recursos a depósitos judiciales.

38	En los siguientes CNV (2012006, 2012024, 2012039, 2012011, 2012048, 2012065, 2012044, 2012037 y 2012040) celebrados con las JAA, con el objeto de realizar la revegetalización y aislamiento, no cumplen con el cronograma establecido para llevar a cabo el establecimiento de plantaciones forestales -	Deficiencias en la programación de la ejecución de los convenios. Faltan actas de liquidación de varios convenios.	Liquidación de Convenios y liberación de recursos	Liquidación del Convenio 039 de 2012 a través de la Jurisdicción del Contencioso ADMINISTRATIVO	No de Convenios liquidados	1	18/07/2018	28/02/2020	84	100	El Juzgado Tercero transitorio Administrativo de Duitama, aprobó judicialmente, acuerdo conciliatorio en donde se aprobaba conciliación que liquidaba convenio 039 de 2012. De acuerdo al Memorando 170-1054 del 23-07-2019 la Subdirectora Administrativa y Financiera informa sobre la liquidación del mencionado convenio, pagos y la liberación de recursos.
39	CNV 2012-007. En visita realizada a sitios donde se ejecutaron los trabajos de revegetalización denunciados, se estableció que el área intervenida es inferior a la contratada y no existe la totalidad de las plantas sembradas. Se profiere función de advertencia, dado que el convenio está suspendido y no se ha cancelado el valor total.	Desde enero de 2011 se inicia a vislumbrar un presunto incumplimiento expresado por parte de los supervisores y en el informe de auditoría de la vigencia anterior la CGR ya había dejado como hallazgo de auditoría el retraso significativo en la ejecución del convenio	Seguimiento a las acciones judiciales interpuestas por la Corporación en contra del Representante Legal de ASOENCUENTROS.	Efectuar seguimientos sobre el estado actual del proceso judicial adelantado por la Corporación: 150016000133201400785 ante Fiscalía Veintiuno de la Unidad Administración Pública	Porcentaje Información sobre el estado del proceso 150016000133201400785 ante Fiscalía Veintiuno de la Unidad Administración Pública	100	18/07/2018	30/07/2020	106	60	Oficio 110-0897 del 25-01-2019, dirigido Fiscalía 21 solicitando información sobre denuncia 150016000133201400785. El 11-02-2019 con radicado 2394 dan respuesta e informan se encuentra en etapa de indagación, en recolección de los elementos materiales probatorios necesario para la toma de decisiones. Se solicita prórroga para 30-07-2020 considerando proceso adelantado Fiscalía.

40	En la Serranía de Pirucho, se observó un precario manejo de taludes en la restauración y recomposición morfológica de anteriores proyectos ya abandonados con la consecuente erosión laminar y afectación del drenaje superficial de las aguas de escorrentía y aguas ácidas.	Las afectaciones verificadas en la Serranía de Pirucho están relacionadas directamente con la falta de gestión de CORPOBOYACA y la administración municipal, para determinar las condiciones en que se debe realizar el abandono de las minas.	Priorizar el impulso procesal de los expedientes OOCQ - 0013/08, 0054/08, 0061/11, OOCQ - 0229/09, 0268/08, 0339/10, 0369/10, 0596/11, 0621/12, 0622/12, 0610/12 y 0364/13 en orden a adoptar las decisiones de fondo correspondientes identificando aquellos casos puntuales en que existan labores mineras abandonadas sin la respectivas acciones de recuperación.	Presentación de informe trimestral con el avance de estado de cada uno de los procesos que se adelantan en los expedientes citados de acuerdo a las etapas que se vayan agotando de conformidad a la Ley 1333 de 2009 hasta la decisión de fondo definitiva, determinando los casos puntuales en los que deba hacerse la restauración ambiental.	Informes de corte periódicos	4	18/07/2018	30/03/2020	89	95	De los doce expedientes sancionatorios identificados en esta acción de mejora, queda uno pendiente por decisión final. Se sube en SGI_ALMERA como evidencia base de datos con el estado de cada uno de los expedientes identificados.
41	Incumplimiento de las Resoluci	No aplicación de lo dispues	Contar con el Estudio Técnico, Económico, Social y Ambiental- ETESA (1) que falta para completar el 100% de los 7 documentos que debe presentar CORPOBOYACA como requisito para la delimitación de los complejos de páramos a escala 1:100000 o 1:25000 en el marco de lo establecido en art. 173 de la Ley 1753 de 2015	Contar con el documento Técnico, Económico, Social y Ambiental- ETESA del complejo de páramo El Cocuy y enviarlo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS para revisión, aprobación y delimitación	Documento técnico ETESA elaborado y radicado	1	18/07/2018	31/12/2018	24	100	CORPOBOYACA culminó la entrega de los Estudios Técnicos, Económicos, Sociales y Ambientales para los 7 complejos páramo, con radicado 3158 del 14-03-2017 insumos para Complejo El Cocuy, el cual fue aprobado por MINAMBIENTE - Resolución 1405 de 25-07-2018 "Por medio de la cual se delimita el Áreas de páramo Sierra Nevada de El Cocuy y se adoptan otras determinaciones".

42	Incumplimiento de las Resoluciones	No aplicación de lo dispuesto	Formular concertadamente con los actores el Plan de Manejo de uno de los siete complejos de páramos ya delimitados por parte del MADS, conforme a los recursos con que cuenta la Corporación y de acuerdo a los términos de referencia que emita el MADS	15% de Planes de Manejo formulados= 1 de 7 (Iguaque, Merchán, Guantiva la Rusia, Altiplano Cundiboyacense, Rabanal Río Bogotá, Tota - Bijagual - Mamapacha, Pisba y Cocuy)	1	18/07/2018	31/12/2021	180	6	Con CAR y CORPOCHIVOR se adelanta diseño metodológico para levantamiento información 1a y 2a de carácter biofísico y socioeconómico pro formulación plan de manejo. Se tiene proyecto Acuerdo para Comisión conjunta complejo páramos Rabanal - Río Bogotá y Altiplano Cundiboyacense. En espera formulación PGAR y de reglamentación Ley 1930/18 y de lineamientos del MADS.
43	Incumplimiento de las Resoluciones	No aplicación de lo dispuesto	Formular concertadamente con los actores el Plan de Manejo de tres de los siete complejos de páramos ya delimitados por parte del MADS, conforme a los recursos con que cuenta la Corporación y de acuerdo a los términos de referencia que emita el MADS	28,5% de Planes de Manejo formulados completando =3 de 7	2	30/06/2019	31/12/2022	183	0	En términos de cumplimiento
44	Incumplimiento de las Resoluciones	No aplicación de lo dispuesto	Formular concertadamente con los actores el Plan de Manejo de siete complejos de páramos (100%) ya delimitados por parte del MADS, conforme a los recursos con que cuenta la Corporación y de acuerdo a los términos de referencia que emita el MADS	57,1% de Planes de Manejo formulados completando 7 de 7 (100%)	4	1/01/2022	31/12/2026	261	0	En términos de cumplimiento

45	En CQ:17/11, 2012: 285, 371, 373, 412, 418, 475, 475, 479, 692 y 755, 2013:89, 122 y 442, 187 y 125/15 no aplicaron Ley 1333. Según Auto 449/12 y Res.1480/15 entre fecha auto visita y su ejecución pasó 26 meses... Similar situación: 41, 50,285, 365, 371, 373, 412, 418, 475, 475, 479, 522, 526, 629, 670, 692 y 755 de 2012, 2013:167,176 y 242 y 312/14	Esta situación resta celeridad al proceso sancionatorio por la actividad minera y responde a deficiencias de áreas técnica y jurídica para dar cumplimiento a lo ordenado en actos administrativos y para evaluar la información técnica que conduzca a su adopción. La Corporación no se ciñe a los procedimientos y tiempos definidos en la Ley 1333 de 2009.	Priorizar y adelantar el impulso	Asignar los expedientes a los abogados del proyecto de descongestión priorizando el impulso procesal de los 15, 27 Y 7 OOO-CQ identificados, con el objeto de dar culminación a los procesos sancionatorios.	Expedientes OOO-CQ con actuaciones de impulso procesal.	15	18/07/2018	30/07/2020	106	60	A la fecha se han decidido 7 de los 15 expedientes, a 4 se les proyecto Acto Administrativo en Septiembre Octubre de 2019, a 2 se les proyecto oficios de requerimientos a Alcaldías e inspecciones de Policía, los restantes están en reparto del grupo jurídico de la subdirección para el respectivo impulso procesal. Se solicita prórroga para el 30-07-2020
46	En CQ:17/11, 2012: 285, 371, 373, 412, 418, 475, 475, 479, 692 y 755, 2013:89, 122 y 442, 187 y 125/15 no aplicaron Ley 1333. Según Auto 449/12 y Res.1480/15 entre fecha auto visita y su ejecución pasó 26 meses... Similar situación: 41, 50,285, 365, 371, 373, 412, 418, 475, 475, 479, 522, 526, 629, 670, 692 y 755 de 2012, 2013:167,176 y 242 y 312/14	Esta situación resta celeridad al proceso sancionatorio por la actividad minera y responde a deficiencias de áreas técnica y jurídica para dar cumplimiento a lo ordenado en actos administrativos y para evaluar la información técnica que conduzca a su adopción. La Corporación no se ciñe a los procedimientos y tiempos definidos en la Ley 1333 de 2009.	Priorizar y adelantar el impulso	Fortalecer los mecanismos control de reparto de expedientes a los abogados que sustentan los procesos sancionatorios	Porcentaje de control(es) fortalecido(s) para el reparto de expedientes.	100	18/07/2018	30/12/2018	24	100	Se realizó mesa de trabajo con objetivo realizar reparto expedientes objeto, adicionalmente se generó informe con estado actual expedientes implícitos los cuales se relacionan en el informe anexo. Se adjunta acta como evidencia del correo enviado a las territoriales a fin de dar impulso procesal a los expedientes que se encuentran en las oficinas de apoyo de las oficinas territoriales.

47	En CQ:17/11, 2012: 285, 371, 373, 412, 418, 475, 475, 479, 692 y 755, 2013:89, 122 y 442, 187 y 125/15 no aplicaron Ley 1333. Según Auto 449/12 y Res.1480/15 entre fecha auto visita y su ejecución pasó 26 meses... Similar situación: 41, 50,285, 365, 371, 373, 412, 418, 475, 475, 479, 522, 526, 629, 670, 692 y 755 de 2012, 2013:167,176 y 242 y 312/14	Esta situación resta celeridad al proceso sancionatorio por la actividad minera y responde a deficiencias de áreas técnica y jurídica para dar cumplimiento a lo ordenado en actos administrativos y para evaluar la información técnica que conduzca a su adopción. La Corporación no se ciñe a los procedimientos y tiempos definidos en la Ley 1333 de 2009.	Priorizar y adelantar el impulso	Presentación de Informes trimestrales con las actuaciones realizadas para evidenciar el impulso procesal adelantado.	Informes trimestrales sobre actuaciones realizadas	4	18/07/2018	30/12/2018	24	100	A partir de la revisión de los expedientes contenido en la acción de mejora se adjunta el informe del estado actual de los expedientes implícitos con el respectivo impulso procesal.
48	En CQ 41/12 Auto 1707 del 12-08-14 abrió práctica pruebas; CQ 50/12 con Auto 1156 del 24-06-14; CQ 669/12 con Auto 562 del 1 O-04-14, sin que a 31-12-16 se hayan proferido fallos definitivos o respuestas de fondo. En CQ 167/14 con Res.2629 del 16-08-16 y en CQ 176/13 con Auto 2269 del 16-10-14, decisión Res.del 23-11-15, sobrepasan términos art. 27 Ley 1333/09.	No se aplican detalladamente términos definidos en Ley 1333 de 2009, trayendo como consecuencia la dilación del proceso sancionatorio favoreciendo el deterioro del medio ambiente causado por la actividad minera y su agudización por la no implementación de las medidas preventivas y correctivas en las que se funda la aplicación del proceso sancionatorio.	Implementar medidas para el control de trámite de los expedientes y cumplimiento de términos	Fortalecer los mecanismos de control de reparto de expedientes a los abogados que sustancian los procesos sancionatorios Es la misma actividad consignada dentro del hallazgo 93 fila 154	Porcentaje de control(es) fortalecido(s) para el reparto de expedientes.	100	18/07/2018	30/12/2018	24	100	Se realizó mesa de trabajo con objetivo realizar reparto expedientes objeto, adicionalmente se generó informe con estado actual expedientes implícitos los cuales se relacionan en el informe anexo. Se adjunta acta como evidencia del correo enviado a las territoriales a fin de dar impulso procesal a los expedientes que se encuentran en las oficinas de apoyo de las oficinas territoriales.

49	En CQ 41/12 Auto 1707 del 12-08-14 abrió práctica pruebas; CQ 50/12 con Auto 1156 del 24-06-14; CQ 669/12 con Auto 562 del 1 O-04-14, sin que a 31-12-16 se hayan proferido fallos definitivos o respuestas de fondo. En CQ 167/14 con Res.2629 del 16-08-16 y en CQ 176/13 con Auto 2269 del 16-10-14, decisión Res.del 23-11-15, sobrepasan términos art. 27 Ley 1333/09.	No se aplican detalladamente términos definidos en Ley 1333 de 2009, trayendo como consecuencia la dilación del proceso sancionatorio favoreciendo el deterioro del medio ambiente causado por la actividad minera y su agudización por la no implementación de las medidas preventivas y correctivas en las que se funda la aplicación del proceso sancionatorio.	Culminación de procesos sancionatorios que a la fecha están pendientes	Culminar los procesos sancionatorios de los expedientes OOCQ 669/12 y 50/12 que a la fecha están pendientes y presentar informe trimestral sobre el avances	Porcentaje expedientes OOO-CQ culminados con decisión de fondo	100	18/07/2018	30/07/2020	106	90	Corresponde a los expedientes OOCQ-167/14 el 18 de Julio de 2019 salió AA de impulso de diligencias administrativas en el cual ordena visita. El expediente OOCQ-669/12 el último impulso procesal es el AA de Julio 18 de 2019 en el cual se hace una corrección de unas actuaciones administrativas. Solicitar prórroga para 30-07-2020
50	Vigencias 2014, 2015 y 2016 re	Información con inconsistencia	Reforzar los controles sobre la cuantificación, recaudo, control, inspección, seguimiento y registro de los recursos provenientes del porcentaje y sobretasa ambiental, conciliando permanentemente con los 87 municipios de la jurisdicción y reportar cumpliendo las características cualitativas de la información contable (confiabilidad y razonabilidad)	Adelantar verificación y conciliación mensual sobre los ingresos de sobretasa y porcentaje ambiental de cada uno de los 87 municipios de la jurisdicción.	Verificación adelantadas	12	18/07/2018	30/04/2019	41	100	Se continua con la conciliación mensual de los ingresos recibidos por los municipios por concepto de sobre tasa y porcentaje ambiental. Además CORBOYACA a través de pagos por medio de PSE, obtiene de primera mano la información de los ingresos recibidos por este concepto.

51	La gestión de recaudo porcentaje y sobretasa ambiental no ha sido eficaz ni oportuna, caso Duitama desde 2009 existe cartera por cobrar que ha incrementado de \$504.184 millones en 2015 a \$1.091.315 mill en 2016 (116,46%), causando limitación e incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión relacionados con el desarrollo del objeto social de CORPOBOYACA	Incremento de la cartera y	Adelantar los actos administrativos para soportar título ejecutivo y librar mandamiento de pago al municipio de Duitama	Adelantar acto administrativo que sirve de título ejecutivo para librar mandamiento de pago al municipio de Duitama	Resolucion	1	18/07/2018	28/12/2018	23	100	Se emite título ejecutivo con Res. 21 de 11-01-2018, mandamiento pago Res. 1457 de 23-04-2018, y Res. 2170 de 14-06-2018, en donde se ordenó seguir adelante con la ejecución y fue notificada el día 26 de julio de los corrientes, a la fecha se espera el vencimiento del termino del recurso de reposición en contra de la misma para proseguir con el cobro de los títulos de deposito judicial.
52	La gestión de recaudo porcentaje y sobretasa ambiental no ha sido eficaz ni oportuna, caso Duitama desde 2009 existe cartera por cobrar que ha incrementado de \$504.184 millones en 2015 a \$1.091.315 mill en 2016 (116,46%), causando limitación e incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión relacionados con el desarrollo del objeto social de CORPOBOYACA	Incremento de la cartera y	Adelantar los actos administrativos para soportar título ejecutivo y librar mandamiento de pago al municipio de Duitama	Librar mandamiento de pago al municipio de Duitama, teniendo en cuenta las situaciones jurídicas del caso.	Resolucion	1	18/07/2018	28/12/2018	23	100	Se emite título ejecutivo con Res. 21 de 11-01-2018, mandamiento pago Res. 1457 de 23-04-2018, y Res. 2170 de 14-06-2018, en donde se ordenó seguir adelante con la ejecución y fue notificada el día 26 de julio de los corrientes, a la fecha se espera el vencimiento del termino del recurso de reposición en contra de la misma para proseguir con el cobro de los títulos de deposito judicial.
53	La gestión de recaudo porcentaje y sobretasa ambiental no ha sido eficaz ni oportuna, caso Duitama desde 2009 existe cartera por cobrar que ha incrementado de \$504.184 millones en 2015 a \$1.091.315 mill en 2016 (116,46%), causando limitación e incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión relacionados con el desarrollo del objeto social de CORPOBOYACA	Incremento de la cartera y	Adelantar los actos administrativos para soportar título ejecutivo y librar mandamiento de pago al municipio de Duitama	Dar cumplimiento a las diligencias de cobro hasta su etapa final	Expediente con trazabilidad	1	18/07/2018	30/07/2020	106	90	Se terminan las diligencias de cobro coactivo a través de la Resolución 3421 del 26-09-2018, y se cuenta con informes sobre el recaudo de cada vigencia. Se solicita prórroga para el 30-07-2020

54	La gestión de recaudo porcentaje y sobretasa ambiental no ha sido eficaz ni oportuna, caso Duitama desde 2009 existe cartera por cobrar que ha incrementado de \$504.184 millones en 2015 a \$1.091.315 mill en 2016 (116,46%), causando limitación e incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión relacionados con el desarrollo del objeto social de CORPOBOYACA	Incremento de la cartera y	Adelantar los actos administrativos para soportar título ejecutivo y librar mandamiento de pago al municipio de Duitama	Concertar las acciones legales que sean pertinentes para el cobro de saldos que adeude el municipio de Duitama a la Corporación (en el evento de existir saldos).	Expediente con trazabilidad	1	18/07/2018	30/07/2020	106	50	Se concertarán las acciones legales que sean pertinentes para el cobro de saldos que adeude el municipio de Duitama (en el evento de existir saldo por cobrar a favor de la Corporación). Se reformula la actividad y se solicita prórroga para el 30-07-2020
55	CQ-30/13 el 28-02-2013 decomiso preventivo 100 bloques madera dejada en custodia Estación Policía Tunungua, no obstante, con Resolución 5204 del 29/12/2017 que declara responsabilidad infractor, se deja evidencia que la madera no se encuentra, que una parte fue utilizada para cercas en Comando Policía y otra se degradó por encontrarse a la intemperie. De manera similar sucede en Tunja	CORPOBOYACA no le da la importancia que requiere el decomiso. Falta de planeación de cómo llevar a cabo su gestión en materia sancionatoria cuando están de por medio este tipo de materiales que deben disponerse adecuadamente garantizando su conservación. No se cumple lo establecido en la norma y no se cuenta con instalaciones adecuadas para la custodia.	Efectuar diagnóstico de la situación del material forestal decomisado preventivamente y dar impulso procesal prioritario a los expedientes sancionatorio para la disposición final de la madera y gestionar los recursos para establecer punto de acopio que garantice las condiciones mínimas para los productos forestales decomisados.	En coordinación con las Oficinas Territoriales, adelantar revisión y elaboración de base de datos que contenga el diagnóstico de los expedientes sancionatorios asociados a decomisos preventivos de madera.	Base de datos	1	4/02/2019	30/04/2019	12	100	Se sube a SGI_ALMERA como evidencia la base de datos elaborada con todos los expedientes relacionados con decomisos preventivos de madera

56	CQ-30/13 el 28-02-2013 decomiso preventivo 100 bloques madera dejada en custodia Estación Policía Tunungua, no obstante, con Resolución 5204 del 29/12/2017 que declara responsabilidad infractor, se deja evidencia que la madera no se encuentra, que una parte fue utilizada para cercas en Comando Policía y otra se degradó por encontrarse a la intemperie. De manera similar sucede en Tunja	CORPOBOYACA no le da la importancia que requiere el decomiso. Falta de planeación de cómo llevar a cabo su gestión en materia sancionatoria cuando están de por medio este tipo de materiales que deben disponerse adecuadamente garantizando su conservación. No se cumple lo establecido en la norma y no se cuenta con instalaciones adecuadas para la custodia.	Efectuar diagnóstico de la situación del material forestal decomisado preventivamente y dar impulso procesal prioritario a los expedientes sancionatorio para la disposición final de la madera y gestionar los recursos para establecer punto de acopio que garantice las condiciones mínimas para los productos forestales decomisados.	En coordinación con las Oficinas Territoriales, adelantar la elaboración de conceptos técnicos que determinen el estado de madera decomisada, para establecer la disposición final.	Porcentaje de conceptos técnicos emitidos sobre decomisos de madera, de los identificados.	100	1/05/2019	30/07/2020	65	50	Se cuenta con conceptos técnicos de Oficinas territoriales Pauna y Miraflores. Se solicita prórroga para el 30-07-2020 considerando las actuaciones y logística que se necesita para la disposición final de la madera.
57	CQ-30/13 el 28-02-2013 decomiso preventivo 100 bloques madera dejada en custodia Estación Policía Tunungua, no obstante, con Resolución 5204 del 29/12/2017 que declara responsabilidad infractor, se deja evidencia que la madera no se encuentra, que una parte fue utilizada para cercas en Comando Policía y otra se degradó por encontrarse a la intemperie. De manera similar sucede en Tunja	CORPOBOYACA no le da la importancia que requiere el decomiso. Falta de planeación de cómo llevar a cabo su gestión en materia sancionatoria cuando están de por medio este tipo de materiales que deben disponerse adecuadamente garantizando su conservación. No se cumple lo establecido en la norma y no se cuenta con instalaciones adecuadas para la custodia.	Efectuar diagnóstico de la situación del material forestal decomisado preventivamente y dar impulso procesal prioritario a los expedientes sancionatorio para la disposición final de la madera y gestionar los recursos para establecer punto de acopio que garantice las condiciones mínimas para los productos forestales decomisados.	En coordinación con las oficinas territoriales, Priorizar para impulso procesal los expedientes sancionatorios hasta tener decisión final, presentando informe trimestral de avance	Informe trimestral de avance del impulso procesal	1	4/02/2019	30/07/2020	77	50	Se adjuntan los documentos por medio de los cuales evidencian el cumplimiento del hallazgo relacionado con el impulso procesal. Se solicita prórroga para el 30-07-2020

58	CQ-30/13 el 28-02-2013 decomiso preventivo 100 bloques madera dejada en custodia Estación Policía Tunungua, no obstante, con Resolución 5204 del 29/12/2017 que declara responsabilidad infractor, se deja evidencia que la madera no se encuentra, que una parte fue utilizada para cercas en Comando Policía y otra se degradó por encontrarse a la intemperie. De manera similar sucede en Tunja	CORPOBOYACA no le da la importancia que requiere el decomiso. Falta de planeación de cómo llevar a cabo su gestión en materia sancionatoria cuando están de por medio este tipo de materiales que deben disponerse adecuadamente garantizando su conservación. No se cumple lo establecido en la norma y no se cuenta con instalaciones adecuadas para la custodia.	Efectuar diagnóstico de la situación del material forestal decomisado preventivamente y dar impulso procesal prioritario a los expedientes sancionatorio para la disposición final de la madera y gestionar los recursos para establecer punto de acopio que garantice las condiciones mínimas para los productos forestales decomisados.	Acondicionamiento de un punto de acopio para garantizar la conservación y custodia del material decomisado y del que llegue a futuro, en coordinación con las Oficinas Territoriales y la Subd. Adm. y Financiera quien asignalos recursos.	Porcentaje de puntos de acopio acondicionados, de acuerdo a las necesidades.	100	4/02/2019	30/07/2020	77	50	La Oficina Territorial de Miraflores, anexa los soportes sobre la gestión realizada ante la subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando 009 de 2019, presentando tres cotizaciones de posibles sitios para tomar en arriendo para la implementación del CAV de flora maderable en la jurisdicción de la oficina territorial. Se solicita prórroga para el 30-07-2020
59	CQ-30/13 el 28-02-2013 decomiso preventivo 100 bloques madera dejada en custodia Estación Policía Tunungua, no obstante, con Resolución 5204 del 29/12/2017 que declara responsabilidad infractor, se deja evidencia que la madera no se encuentra, que una parte fue utilizada para cercas en Comando Policía y otra se degradó por encontrarse a la intemperie. De manera similar sucede en Tunja	CORPOBOYACA no le da la importancia que requiere el decomiso. Falta de planeación de cómo llevar a cabo su gestión en materia sancionatoria cuando están de por medio este tipo de materiales que deben disponerse adecuadamente garantizando su conservación. No se cumple lo establecido en la norma y no se cuenta con instalaciones adecuadas para la custodia.	Efectuar diagnóstico de la situación del material forestal decomisado preventivamente y dar impulso procesal prioritario a los expedientes sancionatorio para la disposición final de la madera y gestionar los recursos para establecer punto de acopio que garantice las condiciones mínimas para los productos forestales decomisados.	Disposición final del material que se encuentre en estado de inutilización, en coordinación con las Oficinas Territoriales y la Subd. Adm. y Financiera quien asignalos recursos.	Porcentaje de material inutilizable con disposición final.	100	4/02/2019	30/07/2020	77	50	De Miraflores se adjunta resolución por medio de la cual se ordena la disposición final de la flora silvestre maderable y se dictan otras disposiciones. Se solicita prórroga para el 30-07-2020

60	En CQ 60/99 y 93/11 la providencia dictada imponía obligaciones no solo para los administrados sin que surgieron también para la Corporación, se estableció obligación el desglose apartado para adelantar trámite independiente queja y en otro caso se ordenó compulsar copias al Grupo Control y Seguimiento, a la fecha no se les ha dado cumplimiento a estas disposiciones.	No cumplimiento a lo ordenado en CQ 60/99 - Res.1337/18 y CQ 93/11 - Res 6697/16, omitiendo el deber que le corresponde de acatar sus propias decisiones, situación que acarrea consecuencias relacionadas con el detrimento de los plazos para el trámite de los procesos ambientales de carácter sancionatorio, con el acatamiento y la ritualidad del acto administrativo	Adelantar revisión de expedientes con actos administrativos expedidos desde el año 2016 y que contengan remisiones a autoridades y/o grupos de trabajo internos, con el objeto de lograr el cumplimiento de lo allí dispuesto.	Identificar expedientes con actos administrativos pendientes de cumplimiento de remisiones a otras autoridades o grupos de trabajo interno y elaborar la respectiva comunicación dejando evidencia en la carpeta correspondiente y presentando informes trimestrales de avance.	Porcentaje de expedientes saneados de los identificados	100	4/02/2019	30/01/2020	51	100	En archivo Word se relacionan los expedientes sancionatorios que se identificaron y con los correos enviados a quien corresponde para lo pertinente. De igual forma se remite copias de Actos administrativos en los cuales se ordena una debida notificación a presuntos infractores dentro de los expedientes OOCQ-0478/09, OOCQ-0289/10 y OOCQ-0450/10.
61	En CQ 60/99 y 93/11 la providencia dictada imponía obligaciones no solo para los administrados sin que surgieron también para la Corporación, se estableció obligación el desglose apartado para adelantar trámite independiente queja y en otro caso se ordenó compulsar copias al Grupo Control y Seguimiento, a la fecha no se les ha dado cumplimiento a estas disposiciones.	No cumplimiento a lo ordenado en CQ 60/99 - Res.1337/18 y CQ 93/11 - Res 6697/16, omitiendo el deber que le corresponde de acatar sus propias decisiones, situación que acarrea consecuencias relacionadas con el detrimento de los plazos para el trámite de los procesos ambientales de carácter sancionatorio, con el acatamiento y la ritualidad del acto administrativo	Adelantar revisión de expedientes con actos administrativos expedidos desde el año 2016 y que contengan remisiones a autoridades y/o grupos de trabajo internos, con el objeto de lograr el cumplimiento de lo allí dispuesto.	Elaborar Base de datos para llevar el control al manejo de los expedientes de sancionatorios.	Base de datos	1	4/02/2019	30/01/2020	51	100	Se elaboró base de datos del proceso sancionatorio del 2014 a 2019 donde se describen las diferentes etapas surtidas en cada uno de los expedientes identificados.